

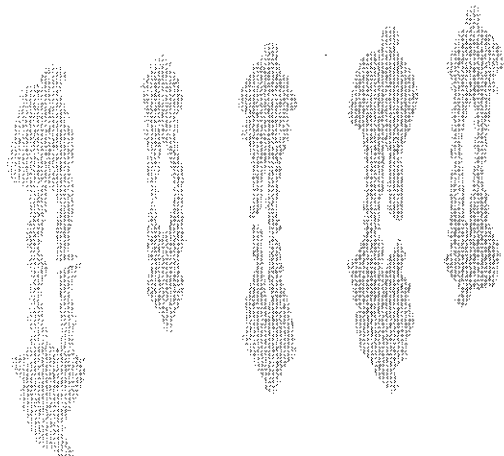
ACUERDO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL N°124

INSTITUTO PROFESIONAL LOS LEONES

En la sesión N°389 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 15 de diciembre de 2010, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, la Guía para la Acreditación aprobada por la Comisión en la Sesión N° 7, de fecha 7 de marzo de 2007, los criterios de evaluación que establecen el marco de elegibilidad para la evaluación, el informe de evaluación interna presentado por el Instituto Profesional Los Leones, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó el Instituto Profesional Los Leones por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por la institución al informe de pares evaluadores y los antecedentes analizados en la sesión N° 389, de fecha 15 de diciembre de 2010 de la Comisión.
2. Los términos de referencia para la evaluación de las áreas mínimas aprobados por la Comisión, a saber:
 - a) Gestión institucional, que contempla el conjunto de políticas y mecanismos destinados a organizar las acciones y recursos – materiales, humanos y financieros – de la institución, en función de sus propósitos y fines declarados. Considera la organización y estructura institucional, el sistema de gobierno y la administración de recursos humanos, materiales y financieros.
 - b) Docencia de pregrado, considera el conjunto de políticas y mecanismos institucionales destinados a asegurar la calidad de la formación conducente a título, con especial énfasis en los aspectos relacionados con el diseño y



aprobación de los programas ofrecidos; con su implementación y seguimiento; y con un análisis de sus resultados y los mecanismos para revisar y modificar el currículo, la organización de los programas, los métodos pedagógicos, los recursos humanos y materiales asignados a los programas o cualquier otro aspecto que afecte la calidad de la formación entregada.

II. TENIENDO PRESENTE:

3. Que, el Instituto Profesional Los Leones se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en las áreas comunes de gestión institucional y docencia de pregrado.
4. Que, con fecha 30 de julio de 2010, se recibió en esta comisión el Informe de Evaluación Interna del Instituto Profesional Los Leones.
5. Que, con fecha 25 al 27 de octubre de 2010, la institución fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Comisión y previamente aprobado por la institución.
6. Que, con fecha 29 de noviembre de 2010, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe referido a cada una de las áreas evaluadas, teniendo como parámetro de evaluación los propósitos y fines declarados por la institución y la existencia formal y el funcionamiento eficaz de las políticas y mecanismos para avanzar hacia el cumplimiento de dichos propósitos, en las áreas de gestión institucional y docencia de pregrado, de acuerdo a las orientaciones aprobadas por la Comisión Nacional de Acreditación, informe que fue aceptado por ésta.
7. Que, dicho informe fue enviado al Instituto Profesional Los Leones para su conocimiento.
8. Que, con carta de fecha 13 de diciembre de 2010, el Instituto Profesional Los Leones comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.



9. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 389, de fecha 15 de diciembre de 2010.

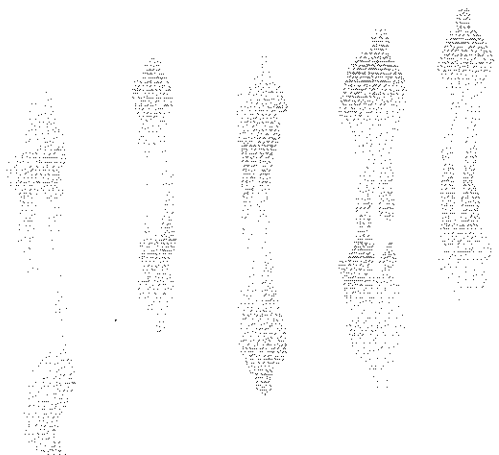
III. CONSIDERANDO:

10. Que, los términos de referencia establecidos por la Comisión sintetizados en el número 2 del presente acuerdo establecen los requisitos que debe cumplir una institución de educación superior en cada una de las áreas comunes contempladas en la evaluación para la acreditación institucional.
11. Que, si bien dicha evaluación se centra principalmente en el análisis de procesos de autorregulación, resulta indispensable tomar en consideración la información referida a los recursos disponibles y los resultados obtenidos por la institución en el desarrollo de su quehacer académico.
12. Que, con relación a los mencionados términos de referencia, la institución presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las áreas en evaluación:

Gestión Institucional

- El Instituto Profesional Los Leones ha implementado políticas que permiten el cumplimiento de su misión y propósitos institucionales. Cuenta con una estructura organizacional adecuada, conocida por la comunidad, acorde con el número de carreras y población estudiantil que atiende, y logra resultados acordes a sus propósitos. A su vez, posee mecanismos que aseguran la calidad y permiten el cumplimiento de sus propósitos institucionales. La institución debe avanzar hacia la aplicación sistemática de dichos mecanismos.

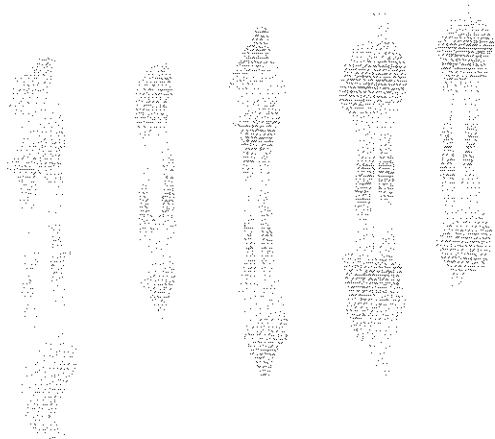
- El instituto posee un sistema de gobierno acorde a sus propósitos, con autoridades unipersonales y colegiadas que cuentan con las atribuciones necesarias para llevar a cabo las iniciativas institucionales y académicas. Asimismo, las escuelas y carreras son gestionadas adecuadamente para asegurar sus fines y propósitos.
- Los recursos humanos se gestionan desde una unidad compuesta por expertos en el área, apoyados con tecnología que facilita el procesamiento de datos. Los requerimientos del área son cubiertos y existe una proyección de mejoramiento para el año 2011. El instituto cuenta con mecanismos para la gestión de dichos recursos, logrando un funcionamiento y resultados positivos. Aún se encuentra en proceso de implementación un sistema de gestión del personal, proyectado para los próximos años.
- La institución presenta buenas condiciones en sus estados financieros, lo que es resultado del rigor en su gestión financiera, de una efectiva política de cobranza y las capacidades del equipo responsable del área. Asimismo, si bien han implementado mecanismos para la organización e identificación de recursos materiales y financieros necesarios para el funcionamiento, estos no obedecen a una política institucional que asegure homogeneidad en los distintos niveles organizacionales. Por otra parte, los recursos materiales han experimentado una considerable expansión de acuerdo a las necesidades institucionales, particularmente en infraestructura, la que cuenta con un plan de implementación para los próximos años.
- El instituto cuenta con un plan de desarrollo estratégico suficientemente desplegado, expresado en metas verificables, que orienta la gestión institucional y permite la aplicación de mecanismos que facilitan la planificación de su desarrollo, así como el monitoreo y las propuestas de planes de mejoramiento para asegurar la calidad de la gestión institucional y de sus resultados. Es necesario que este plan estratégico exprese con claridad los recursos asociados para su ejecución. Dentro de su estructura, la institución cuenta con unidades ad-hoc para llevar a cabo adecuadamente la planificación estratégica.



- La institución demuestra la capacidad de análisis institucional guiada por reconocidos criterios de calidad que materializa en indicadores que son objeto de seguimiento sistemático, además de realizar consulta a informantes clave y considerar esta información en la planificación. Al mismo tiempo, ha sabido aprovechar los procesos de acreditación, cuyos resultados demuestran un nivel de madurez adecuado y con un nivel de éxito sostenido en aspectos de gestión.

Docencia de pregrado

- El instituto cuenta con políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad fundamentados en el Proyecto Formativo Institucional PFI, suficientes para asegurar la calidad de su oferta académica. Asimismo, se realiza una revisión de los perfiles de egreso que permiten retroalimentar el diseño curricular, aunque es necesario avanzar en incorporar la opinión de egresados para estas funciones.
- La institución posee mecanismos de admisión definidos y ha diseñado sistemas de apoyo al estudiante para favorecer el proceso de enseñanza. Es necesario avanzar en la disminución de las tasas de deserción que la institución presenta. Por otra parte, se ha desarrollado un seguimiento de egresados que permite contar con valiosa información, la que requiere de mayor sistematización para avanzar en el mejoramiento continuo.
- La institución cuenta con dotación docente necesaria para atender sus carreras, la cual está compuesta, en su mayoría, por docentes con prestigio y reconocimiento académico y vinculados al medio profesional. Si bien se realiza perfeccionamiento académico y acciones de desarrollo del docente, este no responde a un plan estratégico definido. Se perfeccionó el sistema de evaluación del desempeño docente, incluyendo evaluación de alumnos y de jefaturas, así como de una autoevaluación, de modo de lograr una valoración más integral del desempeño de los profesores y obtener datos relevantes para la carrera docente, cuyo modelo está en construcción.
- El instituto ha definido en su misión el perfil del estudiante admitido, ante lo cual



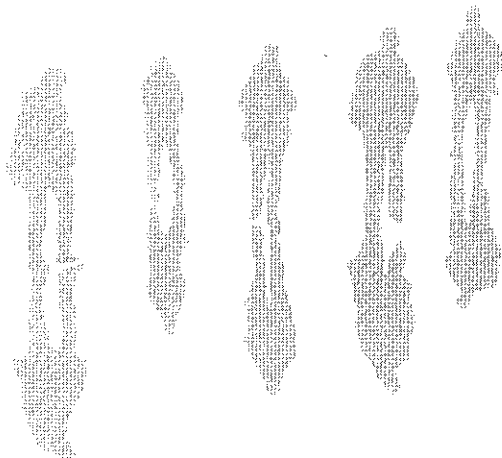
ACUERDO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL N°124

INSTITUTO PROFESIONAL LOS LEONES

En la sesión N°389 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 15 de diciembre de 2010, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

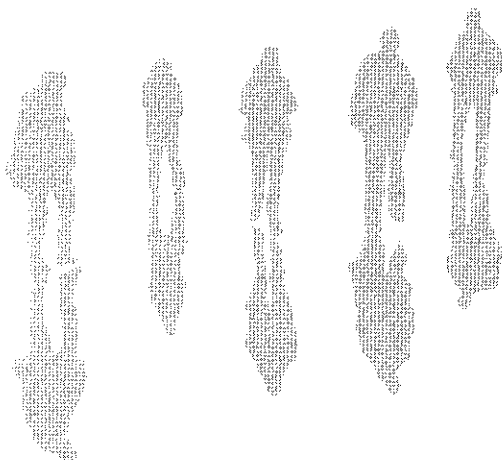
1. Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, la Guía para la Acreditación aprobada por la Comisión en la Sesión N° 7, de fecha 7 de marzo de 2007, los criterios de evaluación que establecen el marco de elegibilidad para la evaluación, el informe de evaluación interna presentado por el Instituto Profesional Los Leones, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó el Instituto Profesional Los Leones por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por la institución al informe de pares evaluadores y los antecedentes analizados en la sesión N° 389, de fecha 15 de diciembre de 2010 de la Comisión.
2. Los términos de referencia para la evaluación de las áreas mínimas aprobados por la Comisión, a saber:
 - a) Gestión institucional, que contempla el conjunto de políticas y mecanismos destinados a organizar las acciones y recursos – materiales, humanos y financieros – de la institución, en función de sus propósitos y fines declarados. Considera la organización y estructura institucional, el sistema de gobierno y la administración de recursos humanos, materiales y financieros.
 - b) Docencia de pregrado, considera el conjunto de políticas y mecanismos institucionales destinados a asegurar la calidad de la formación conducente a título, con especial énfasis en los aspectos relacionados con el diseño y



aprobación de los programas ofrecidos; con su implementación y seguimiento; y con un análisis de sus resultados y los mecanismos para revisar y modificar el currículo, la organización de los programas, los métodos pedagógicos, los recursos humanos y materiales asignados a los programas o cualquier otro aspecto que afecte la calidad de la formación entregada.

II. TENIENDO PRESENTE:

3. Que, el Instituto Profesional Los Leones se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en las áreas comunes de gestión institucional y docencia de pregrado.
4. Que, con fecha 30 de julio de 2010, se recibió en esta comisión el Informe de Evaluación Interna del Instituto Profesional Los Leones.
5. Que, con fecha 25 al 27 de octubre de 2010, la institución fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Comisión y previamente aprobado por la institución.
6. Que, con fecha 29 de noviembre de 2010, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe referido a cada una de las áreas evaluadas, teniendo como parámetro de evaluación los propósitos y fines declarados por la institución y la existencia formal y el funcionamiento eficaz de las políticas y mecanismos para avanzar hacia el cumplimiento de dichos propósitos, en las áreas de gestión institucional y docencia de pregrado, de acuerdo a las orientaciones aprobadas por la Comisión Nacional de Acreditación, informe que fue aceptado por ésta.
7. Que, dicho informe fue enviado al Instituto Profesional Los Leones para su conocimiento.
8. Que, con carta de fecha 13 de diciembre de 2010, el Instituto Profesional Los Leones comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.



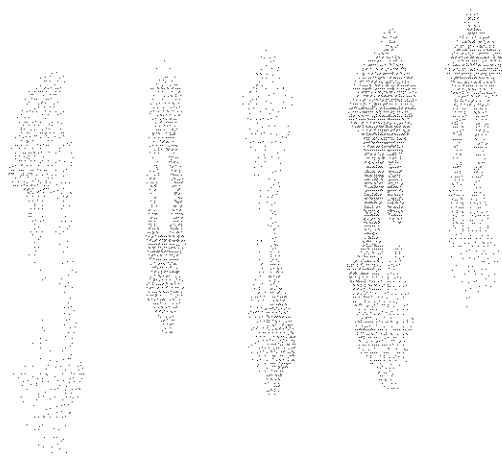
9. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 389, de fecha 15 de diciembre de 2010.

III. CONSIDERANDO:

10. Que, los términos de referencia establecidos por la Comisión sintetizados en el número 2 del presente acuerdo establecen los requisitos que debe cumplir una institución de educación superior en cada una de las áreas comunes contempladas en la evaluación para la acreditación institucional.
11. Que, si bien dicha evaluación se centra principalmente en el análisis de procesos de autorregulación, resulta indispensable tomar en consideración la información referida a los recursos disponibles y los resultados obtenidos por la institución en el desarrollo de su quehacer académico.
12. Que, con relación a los mencionados términos de referencia, la institución presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las áreas en evaluación:

Gestión Institucional

- El Instituto Profesional Los Leones ha implementado políticas que permiten el cumplimiento de su misión y propósitos institucionales. Cuenta con una estructura organizacional adecuada, conocida por la comunidad, acorde con el número de carreras y población estudiantil que atiende, y logra resultados acordes a sus propósitos. A su vez, posee mecanismos que aseguran la calidad y permiten el cumplimiento de sus propósitos institucionales. La institución debe avanzar hacia la aplicación sistemática de dichos mecanismos.



- El instituto posee un sistema de gobierno acorde a sus propósitos, con autoridades unipersonales y colegiadas que cuentan con las atribuciones necesarias para llevar a cabo las iniciativas institucionales y académicas. Asimismo, las escuelas y carreras son gestionadas adecuadamente para asegurar sus fines y propósitos.
- Los recursos humanos se gestionan desde una unidad compuesta por expertos en el área, apoyados con tecnología que facilita el procesamiento de datos. Los requerimientos del área son cubiertos y existe una proyección de mejoramiento para el año 2011. El instituto cuenta con mecanismos para la gestión de dichos recursos, logrando un funcionamiento y resultados positivos. Aún se encuentra en proceso de implementación un sistema de gestión del personal, proyectado para los próximos años.
- La institución presenta buenas condiciones en sus estados financieros, lo que es resultado del rigor en su gestión financiera, de una efectiva política de cobranza y las capacidades del equipo responsable del área. Asimismo, si bien han implementado mecanismos para la organización e identificación de recursos materiales y financieros necesarios para el funcionamiento, estos no obedecen a una política institucional que asegure homogeneidad en los distintos niveles organizacionales. Por otra parte, los recursos materiales han experimentado una considerable expansión de acuerdo a las necesidades institucionales, particularmente en infraestructura, la que cuenta con un plan de implementación para los próximos años.
- El instituto cuenta con un plan de desarrollo estratégico suficientemente desplegado, expresado en metas verificables, que orienta la gestión institucional y permite la aplicación de mecanismos que facilitan la planificación de su desarrollo, así como el monitoreo y las propuestas de planes de mejoramiento para asegurar la calidad de la gestión institucional y de sus resultados. Es necesario que este plan estratégico exprese con claridad los recursos asociados para su ejecución. Dentro de su estructura, la institución cuenta con unidades ad-hoc para llevar a cabo adecuadamente la planificación estratégica.

- La institución demuestra la capacidad de análisis institucional guiada por reconocidos criterios de calidad que materializa en indicadores que son objeto de seguimiento sistemático, además de realizar consulta a informantes clave y considerar esta información en la planificación. Al mismo tiempo, ha sabido aprovechar los procesos de acreditación, cuyos resultados demuestran un nivel de madurez adecuado y con un nivel de éxito sostenido en aspectos de gestión.

Docencia de pregrado

- El instituto cuenta con políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad fundamentados en el Proyecto Formativo Institucional PFI, suficientes para asegurar la calidad de su oferta académica. Asimismo, se realiza una revisión de los perfiles de egreso que permiten retroalimentar el diseño curricular, aunque es necesario avanzar en incorporar la opinión de egresados para estas funciones.
- La institución posee mecanismos de admisión definidos y ha diseñado sistemas de apoyo al estudiante para favorecer el proceso de enseñanza. Es necesario avanzar en la disminución de las tasas de deserción que la institución presenta. Por otra parte, se ha desarrollado un seguimiento de egresados que permite contar con valiosa información, la que requiere de mayor sistematización para avanzar en el mejoramiento continuo.
- La institución cuenta con dotación docente necesaria para atender sus carreras, la cual está compuesta, en su mayoría, por docentes con prestigio y reconocimiento académico y vinculados al medio profesional. Si bien se realiza perfeccionamiento académico y acciones de desarrollo del docente, este no responde a un plan estratégico definido. Se perfeccionó el sistema de evaluación del desempeño docente, incluyendo evaluación de alumnos y de jefaturas, así como de una autoevaluación, de modo de lograr una valoración más integral del desempeño de los profesores y obtener datos relevantes para la carrera docente, cuyo modelo está en construcción.
- El instituto ha definido en su misión el perfil del estudiante admitido, ante lo cual



realiza acciones de apoyo para solucionar carencias de ingreso, a través de diversos programas. Aún se aprecian debilidades en los servicios a los estudiantes, así como en la comunicación de información institucional.

- Desde 2009, el instituto financia total o parcialmente investigaciones aplicadas con el objetivo de contribuir al desarrollo de la calidad de procesos educativos. Para esto cuenta con reglamentación que define las responsabilidades del investigador y la pertinencia de los proyectos sobre los procesos de enseñanza.

13. Que, en relación al proceso de evaluación interna, la Comisión señala lo siguiente:

La institución realizó un proceso de evaluación interna basado en el análisis de su entorno, su realidad interna y el nivel de cumplimiento de la planificación estratégica y anual. El informe de evaluación interna permite formar una visión clara de la institución, reflejando su estado de situación respecto al sistema de aseguramiento de la calidad, el cual es conocido en la institución y busca promover el mejoramiento continuo. Se aprecia que el informe no releva de manera óptima la información sobre el Programa de Integración Académico Laboral (PIAL), el que cumple un rol importante en la política de calidad institucional.

14. Que, en relación al proceso anterior, la Comisión indica lo siguiente:

El instituto ha logrado generar acciones de mejoramiento sustanciales desde el proceso de acreditación anterior, demostrando avances en instalar una cultura de autoevaluación que continúa desarrollándose institucionalmente. Se dio cumplimiento al plan de mejoramiento y a cada observación del acuerdo de acreditación que contemplaba el perfeccionamiento del sistema de gobierno con órganos colegiados, ampliación de infraestructura, informatización integrada de la gestión académica y administrativa, así como el aumento de volúmenes de biblioteca. Otro elemento que ha sido abordado es la carrera docente, cuyo avance ha sido responsable y planificado, pero más lento por las particularidades que implica. Además, se aprecia una consolidación y

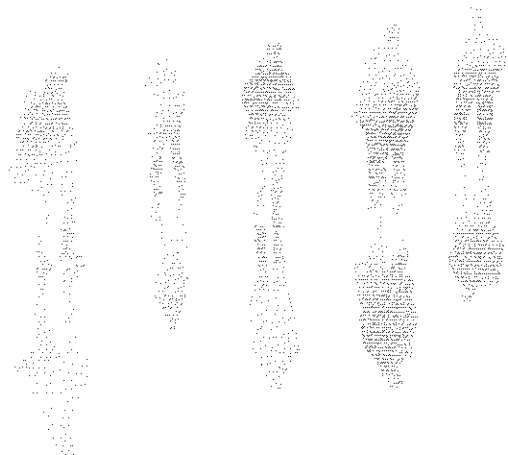


perfeccionamiento del sistema de calidad, se confirma el impacto del Programa de Integración Académico Laboral PIAL y se evidencia un avance en la vinculación de los titulados con sectores productivos y sociales.

15. Que, la acreditación se extiende por un plazo determinado, al cabo del cual la institución podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación.

LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

16. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que el Instituto Profesional Los Leones cumple con los criterios de evaluación definidos para las áreas mínimas de gestión institucional y docencia de pregrado.
17. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación se acredita el Instituto Profesional Los Leones en el ámbito de la gestión institucional y la docencia de pregrado.
18. Que, dicha acreditación es válida hasta el 15 de diciembre de 2014, oportunidad en la cual la institución podrá someterse nuevamente al proceso.
19. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129, durante la vigencia del periodo de acreditación, el Instituto Profesional Los Leones deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos en su funcionamiento, entendiéndose por cambios significativos aspectos tales como la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.
20. Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer ante esta Comisión un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 23º de la



Ley N° 20.129, en la Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación y en la Ley N° 19.880.

21. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones que imparta la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N° 11, de fecha 15 de octubre de 2009.
22. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del mismo, considerando como tal los números 12 en adelante.



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

SR. CARLOS MEDRANO SOTO
SECRETARIO EJECUTIVO (I)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

